

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Mayo cuatro del dos mil veintiuno
Radicado: 66001311000320170025501
Asunto: Prueba de oficio
Demandante: Patricia Jaramillo Rincón
Demandados: Herederos de Alonso Osorio Gómez.
Proceso: Verbal (unión marital)
Auto No.: TSP-AC-0068-2021

En uso de la facultad prevista por los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso y en aras de verificar hechos que interesan a la causa, se decreta de oficio la siguiente prueba:

A costa de las partes, cualquiera de ellas, incorpórese al proceso, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, el **registro civil de nacimiento** de la codemandada **Lina María Osorio Delgadillo**, que no reposa en el expediente.

Se dispone, en todo caso, oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal local con el fin de que informe a este Despacho si dentro del proceso sucesorio del causante Alonso Osorio Gómez fue reconocida como heredera Lina María Osorio Delgadillo, y en caso positivo, envíe copia de la respectiva providencia, por un medio expedito.

Por secretaría, procédase a ello.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7807d2294fcc6d99f6ec32f76396a4522eed0018584b3ebcda4c6c13433b
293b**

Documento generado en 04/05/2021 11:46:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**